



Información proporcionada por Servicio de Registro Civil e Identificación

Alzamiento de limitaciones al dominio de un vehículo motorizado

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Permite solicitar al Registro Civil e Identificación el **alzamiento de limitaciones al dominio de un vehículo motorizado**, es decir, un gravamen o una prohibición que afecte a un vehículo.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas del Registro Civil**. Debe **agendar una hora de atención en línea** (en el sistema solo se muestran las oficinas que tienen agendamiento).

¿A quién está dirigido?

Personas que necesitan alzar las limitaciones al dominio de un vehículo motorizado.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Para alzar un gravamen o una prohibición que afecte a un vehículo, tiene que presentar un instrumento del mismo tipo y con las mismas solemnidades que aquel con que este se constituyó. Por ejemplo, si una limitación al dominio ha sido decretada judicialmente, la regla general es que solo otra resolución judicial permita su alzamiento.
- En el caso de vehículos internados al país acogándose a franquicias aduaneras, dependiendo del caso, debe presentar un [certificado de desafectación](#) otorgado por el Servicio Nacional de Aduanas o un certificado de liberación emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL), o una solicitud simple del propietario del vehículo si ya hubiere pasado el plazo de la prohibición de enajenar.
- Para el alzamiento de una anotación de incautación se requiere una resolución judicial que ordene el alzamiento.



- Alzamientos en el Registro de Vehículos Motorizados de prendas, prohibiciones, embargos, alzamientos y cancelaciones: **\$6.140.**
- Alzamiento de embargos de la Tesorería General de la República en el Registro de Vehículos Motorizado: **\$6.660.**

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

Importante: para realizar el alzamiento de limitaciones al dominio de un vehículo motorizado, debe **reservar una hora de atención en línea.**

1. Haga clic en “Reservar hora”.
2. Ingrese su ClaveÚnica. Si no la tiene, [solicítela](#).
3. Una vez en el sitio web del Registro Civil, haga clic en “Vehículos” y luego en “Otros”.
4. Seleccione la región y comuna donde desea realizar el trámite, y haga clic en “Buscar”.
5. Complete sus datos personales, y haga clic en “Confirmar reserva”.
6. Como resultado del trámite, habrá reservado una hora para el alzamiento de limitaciones al dominio de un vehículo motorizado.

En oficina:

Importante: para realizar el alzamiento de limitaciones al dominio de un vehículo motorizado, debe **reservar una hora de atención en línea.**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina del Registro Civil](#) donde agendó su hora de atención.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el alzamiento de limitaciones al dominio de un vehículo motorizado.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague el valor del trámite.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el alzamiento de limitaciones al dominio de un vehículo motorizado.

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/3400-alzamiento-de-limitaciones-al-dominio-de-un-vehiculo-motorizado>